

La Calificación del Riesgo de las Empresas Sociales del Estado

KRM No. 025- 24/21 de junio 2024

El **Ministerio de Salud y Protección Social** emitió la **Resolución No. 980** del 30 de mayo del 2024, la cual tiene como objetivo efectuar la categorización de riesgo de las Empresas Sociales del Estado de orden Territorial para la vigencia del 2024, aplicando la metodología estipulada en la Resolución 2509 del 2012, modificada por la Resolución 2249 del 2018.

Como fuente de información para definir la categorización de los riesgos se tomará el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, incluyendo datos como: información presupuestal y financiera, validez y reportada a través del Sistema de Información Hospitalaria-SIHO, además de la consolidación de los datos presentados por la Secretaría de Salud Departamental o Distrital con corte a 30 de abril del 2024.

Adicionalmente se examinaron las proyecciones del censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para 2024 y el área de las entidades territoriales de Colombia en kilómetros cuadrados se toma del Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales “SICODIS” (manteniendo el enfoque en la prestación de servicios territorializada).

Es importante mencionar que la resolución indica que *“Las Empresas Sociales del Estado que a 30 de abril 2024 no tuvieron la precitada información anual, con corte a 31 de diciembre del 2023, consolidada, validada y presentada por las secretarías de salud Departamental o Distrital o quien haga sus veces, o respecto de la que se detectó alguna imprecisión en la información presentada y no fue corregida o entregada oportunamente, se categorizarán en **Riesgo Alto**”*.

Las categorías de riesgo para las Empresas Sociales del Estado serán las siguientes:

- ◀ Las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que, con corte a 31 de diciembre de 2023, cuentan con Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados o en trámite de viabilidad por parte del Ministerio de Hacienda y que no son objeto de categorización. La lista se presenta en el Anexo Técnico N°1 de la norma.
- ◀ Las Empresas Sociales del Estado que hacen parte del documento “Estado de las Empresas Sociales del Estado remitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante la vigencia 2021, 2022 y 2023, que presentaron incumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero” remitido por la Superintendencia Nacional de Salud o que se encuentra en medida de vigilancia especial o de intervención forzosa administrativa para administrar por parte de dicha Superintendencia, que no son objeto de categorización (Anexo Técnico N°2).
- ◀ Las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que se encuentran adelantando un acuerdo de reestructuración de pasivos ante la Superintendencia Nacional de Salud, y que hacen parte del listado consultado en la página web de dicha Superintendencia que no son objeto de categorización, se relacionan en el Anexo Técnico No. 3.





La Calificación del Riesgo de las Empresas Sociales del Estado

KRM No. 025- 24/21 de junio 2024

Finalmente en el **Artículo 4**, establece las condiciones para la ejecución de recursos pendientes de distribuir por las entidades territoriales, Los saldos de los recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud (FONSAET) que no han sido distribuidos y/o ejecutados por estas entidades se destinarán al financiamiento de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que han sido o serán viabilizados por el Ministerio de Hacienda.

A partir de la página número catorce (14), de dicha resolución, encontrará cada una de la Empresas Sociales del Estado organizadas por su departamento, municipio, nombre y la calificación de riesgo que le corresponde.

Fuentes:

- Resolución 980 de 30 mayo del 2024

Cordialmente,

COMUNICACIONES

Kreston Colombia

Miembros de Kreston Global





La Calificación del Riesgo de las Empresas Sociales del Estado

KRM No. 025- 24/21 de junio 2024

